

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 024/2024

Acta N.º 04/2024

VISTO: en el marco de los festejos del 152º Aniversario de La Paz se plantea la necesidad de contratar un servicio de audio y luces para el tablado de carnaval en la ciudad de La Paz.

RESULTANDO:

1. Que en el marco del 152º aniversario de la Ciudad de La Paz, el Gobierno Municipal, a través de sus diferentes comisiones de trabajo, especialmente desde su Comisión de Cultura, viene trabajando en la coordinación y preparación del cronograma de actividades y eventos que serán realizados con el objeto de conmemorar el hito fundacional de nuestra querida Ciudad.
2. Que en particular, se han realizado coordinaciones con la Dirección de Cultura – Área Carnaval a fin de poder contar, los días miércoles 28, jueves 29 y viernes 1ero próximos, con un “tablado de carnaval”.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de La Paz asumió el compromiso de hacer frente al gasto correspondiente al servicio de audio y luces necesario para 2 (dos) de las jornadas del evento referido ut-supra, en tanto, la Dirección de Cultura – Área Carnaval asumirá a su costo, el servicio del día restante y la propuesta artística de las tres jornadas.
2. Que el proveedor SANCHEZ PEREZ TABARE RUT 020323790016, a través de la Dirección de Cultura - Área de Carnaval, presenta una propuesta que éste Cuerpo Municipal entiende razonable desde la perspectiva económica.
3. Que asimismo, el referido proveedor, ha brindado servicios en otras localidades que se valoran positivamente.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la contratación de un servicio de audio e iluminación, para el tablado de carnaval que será realizado en la Ciudad de La Paz los días miércoles 28, jueves 29 y viernes 1ero próximos.

2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **SANCHEZ PEREZ TABARE RUT 020323790016**, la suma de **\$U 60.000** (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) impuestos inc. para la contratación de servicio de audio y luces.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D – actividad: 1 Agenda Cultural y Eventos Locales –**, financiado con fondos provenientes del Lit D.
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros de este Municipio y a la Dirección de Cultura – Área Carnaval.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz